

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38665 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hacer saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000013 /2009, por auto de fecha cuatro de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Gestores Promotores A.L.G., S.L., con DNI/CIF B-30570055 con domicilio en calle Escultor Roque López, 1-E Murcia de principales intereses lo tiene en Murcia.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Se nombra Administrador único del Concurso a D. Antonio Gil Pertusa, Abogado, mayor de edad, casado, en régimen de gananciales, con D.N.I. 27.434.760-, domicilio en c/ Frenería, nº 10, 2º A 30004 Murcia, Teléfono 968.21.40.75 y Fax 968.21.40.75, que reúne los requisitos del art. 27.1 de la LC.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090081188-1